



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 21/06/2021 y 06/07/2021. Sírvase proveer,

Armenia, Quindío; 28 de septiembre de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 630014003005-2020-00083-00

Vista la nota secretarial que antecede, se incorporan al expediente el citatorio remitido a través de correo electrónico a la parte ejecutada, allegados por el apoderado de la parte demandante el día 21 de junio de 2021, el cual no será tenido en cuenta por el despacho, toda vez que no se verifica la remisión del traslado de la demanda o se allegó copia cotejada de dicho traslado o certificación de empresa de correo del envío de la citación con dichas copias, por lo que se le requiere a la parte actora para que agote el citatorio en debida forma o allegue al plenario certificación en tal sentido.

Ahora bien, teniendo en cuenta la documentación allegada como anexo al referido citatorio, se tendrá en cuenta el correo electrónico: **ljgilc@hotmail.com**, como dirección electrónica para notificaciones de la parte demandada, por lo que se autoriza el envío de la citación para notificación personal en dicha dirección, para lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 08 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Se advierte que el anexo correspondiente a la constancia de envío de correo electrónico a través del cual la ejecutada solicitó ser notificada del proceso adelantado en su contra, remitido el día 29 de enero de 2021, no será tenido en cuenta por parte del despacho, como quiera que su remisión se realizó consignando equivocadamente el correo electrónico del juzgado.

Finalmente, entiéndase atendida la solicitud elevada el 06 de julio de 2021, por el apoderado de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia de que el pasado 07 de julio de la presente anualidad, por parte del Centro de Servicios Judiciales se remitió el link del presente expediente digital.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO EL: 29 de septiembre de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA



**Firmado Por:**

**Diego Alejandro Arias Sierra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 005**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0343867024ab3cc4ba1d109eeee87070966bc2a131a53704b27638fc286  
1c8d5**

Documento generado en 28/09/2021 11:07:23 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**